

**ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL
PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN AV. ESTELLA ENTORNO
DEL PUENTE PORTAL NUEVO Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN
FACULTATIVA DE LAS OBRAS**

**VALORACION JUSTIFICACION OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y
REQUERIMIENTO DOCUMENTACION PREVIA A PROPUESTA DE
ADJUDICACION**

En Tafalla, siendo las 12:00 horas del día 23 de diciembre de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento, a los efectos de valorar la documentación aportada por STAR PROJECT CONSULTING, S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP, en orden a justificar la viabilidad de la oferta anormalmente baja formulada.

A tales efectos, se procede a la exposición del informe técnico emitido sobre la documentación justificativa aportada por la licitadora, que pone de relieve que *“declara disponer de sistemas de alta productividad, alto grado de digitalización, equipos informáticos de última generación, sistema de control de proyectos con IA, etc., pero no concreta ni los sistemas, ni los programas informáticos (especialmente aquellos basados en IA), ni el modo en el que dichas herramientas redundan en una reducción de los costes de la oferta económica.*

Por tanto, se considera que la justificación aportada no está suficientemente motivada en los términos del art. 98.2.b) LFCP que establece que dicha justificación podrá referirse a “(...) las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone quien licita para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.”

Costes salariales

SCP aporta un desglose de la oferta económica que se resume en este cuadro.

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
	PERSONAL ASIGNADO	HORAS	COSTE HORA	COSTE TOTAL
A	Javier Fernández	160	27,5	4.400,00 €
	Sergio González	280	27	7.560,00 €
	Andrea Salmón	180	27	4.860,00 €
	Nueva contratación joven 1	100	22,5	2.250,00 €
	Nueva contratación joven 2	100	22,5	2.250,00 €
B	Trabajo de campo + desplazamiento			3.500,00 €
C	GASTOS GENERALES (6%)			1.489,20 €
D	BENEFICIO INDUSTRIAL (13%)			3.226,60 €
TOTAL SIN IVA (A+B+C+D)				29.535,80 €



A priori los costes salariales previstos (27,5 €/h, 27 €/h y 22,5 €/h) son superiores a los establecidos en la cláusula 6.2. PRC (21,04 €/h), conforme al XX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, incrementados por costes de la Seguridad Social.

No obstante, resulta llamativa la reducción significativa del número de horas previstas para la ejecución del contrato, concretamente, 820 horas frente a las 1.516 horas estimadas en la cláusula 6.2. PRC, lo que supone una reducción del 46 % aproximadamente.

Para llegar a dicha estimación de horas no aporta ninguna justificación de dicha reducción, ni el cálculo pormenorizado de la dedicación de cada uno de los miembros del equipo, ni discrimina entre las horas destinadas a la redacción del proyecto y las destinadas a la dirección de obra, etc.

Por tanto, se considera que la justificación aportada no está suficientemente motivada en cumplimiento de la cláusula 6.2. PRC y en los términos del art. 98.4 LFCP que establece que “se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa (...) incluyendo el incumplimiento de los convenios sectoriales vigentes.”

A mayor abundamiento, la reducción en el número de horas radica en el plazo estimado por SCP para la ejecución de la obra (3 meses) y, en consecuencia, en el plazo de los trabajos de dirección facultativa de la misma.

Teniendo en cuenta que la cláusula 38 PRC estima un presupuesto de contrata de 604.031,25 € (IVA excluido) se considera un plazo de ejecución de entre 6-8 meses, muy por encima de la estimación de SCP, en base a las adjudicaciones de contratos de características similares realizadas por esta administración en los últimos años que se relacionan a continuación.

Obra [Reconstrucción de muro de contención en c/Misericordia s/n \(polígono 34, parcela 603\)](#)

Contratista Excavaciones Beratxa S.L.

Precio 65.247,70 € (IVA excluido)

Plazo 60 días naturales

Fecha 18/12/2023

Obra: [Pavimentación y renovación de redes de calle Peralta](#)

Contratista: Construcciones Noveleta S.L.U.

Precio: 433.678,41 € (IVA excluido)

Plazo: 160 días naturales

Fecha: 29/04/2024

Obra: [Pavimentación y renovación de redes de calles Berbinzana y Mendigorriá](#)

Contratista: Construcciones Noveleta S.L.U.

Precio: 504.000 € (IVA excluido)

Plazo: 190 días naturales

Fecha: 28/01/2025

Por otro lado, según la cláusula 6.2. PRC la redacción del proyecto incluye la elaboración de un estudio geotécnico que deberá subcontratar, ya que no dispone de



medios propios para ello, con un coste estimado de 1.676,71 € (IVA excluido) aplicando la base de precios CYPE (anexo documental).

Por tanto, previendo un plazo de ejecución de obra mínimo de 6 meses, la oferta económica debe incrementarse en los siguientes conceptos: costes de desplazamiento (3 meses = 3.500 €), costes de personal (20 visitas x 8 horas x 1 persona 25 €/h = 4.000 €) y costes del estudio geotécnico (1.676,71 €) que, aumentados en un 19 % correspondiente a gastos generales y beneficio industrial, alcanza un total de 40.456,08 €, esto es, un 34,99 % por encima de la oferta presentada”. Informe técnico que concluye que “no queda acreditada la viabilidad económica de la oferta presentada por STAR PROJECT CONSULTING, S.L., por lo que procede rechazar la proposición en aplicación de lo dispuesto en el art. 98.3 LFCP”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP y en la cláusula 19 del pliego regulador, la Mesa de Contratación, por unanimidad,

ACUERDA

Primero. – Rechazar, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98.1 de la LFCP, la oferta formulada por STAR PROJECT CONSULTING, S.L., por no justificar suficientemente la viabilidad de su oferta anormalmente baja, excluyendo a dicha licitadora del procedimiento de referencia.

Segundo. – Requerir a JESÚS MARÍA IBÁÑEZ ALDAZ, por haber resultado, de las dos licitadoras que han concurrido en el presente procedimiento, la mejor clasificada en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego, a los efectos de que, en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde esta notificación, presente – a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra - la documentación contenida en la cláusula 20 del pliego regulador, al objeto de que recaiga la propuesta de adjudicación a su favor.

Tercero. - Notificar a STAR PROJECT CONSULTING, S.L., su exclusión del procedimiento, indicándole los recursos que resultan procedentes frente a dicho acto de exclusión.

Cuarto. - Proceder a la incorporación de la presente acta y de su documentación anexa en el expediente de su razón.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:50 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma

La Presidencia,

Los vocales,

La Vocal – Secretaria,



Acta nº 3 - SEFYCU 273606

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): CPCA AHRC LDAU QPWC W79D

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	La Asesora Jurídica del Ayto. de Tafalla Marta Pernaut Ojer MARTA PERNAUT OJER	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 05/02/2026 13:14 MARTA PERNAUT OJER
	El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea XABIER ALCUAZ ANDUEZA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 05/02/2026 14:02 XABIER ALCUAZ ANDUEZA
	Interventor del Ayuntamiento de Tafalla ELENA PÉREZ BURGOS	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 19/02/2026 8:40 ELENA PEREZ BURGOS
	ARQUITECTO VICENTE ARMAÑANZAS GOMEZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 19/02/2026 9:27 VICENTE MOISES ARMAÑANZAS GOMEZ
	ENCARGADO GENERAL DE OBRAS JULIO CESAR CIAURRIZ GONZALEZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 20/02/2026 12:45 JULIO CESAR CIAURRIZ GONZALEZ